

# How to save a constitutional democracy... o de cómo colapsan y erosionan las democracias

Rodrigo Alberto Reyes C.

---

*Cómo salvar una democracia constitucional* (Ginsburg, T. & Huq, A., 2018) es un libro publicado por The University Chicago Press, que bien podemos catalogar, junto con una serie de obras contemporáneas, como un estudio dedicado a problematizar los procesos de erosión democrática por los que atraviesan un número considerable de regímenes en el mundo. Al igual que *How democracies died* (Levitsky y Ziblatt, 2018), y *Crisis of Democracy* (Przeworski, 2019), el estudio en cuestión está inspirado por fenómenos específicos que ponen —o pueden hacerlo— en riesgo a la democracia.

En este caso en específico, las actitudes y discursos de Donald J. Trump durante los primeros meses de su mandato, llevaron a los autores a plantearse si la democracia norteamericana se encuentra ante un verdadero riesgo. Así, las preguntas rectoras de la obra están en función del papel que desempeñan las leyes en el desarrollo o el declive de la democracia: cómo las leyes, las regulaciones y especialmente las reglas constitucionales, pueden facilitar la derogación de la democracia, o en su defecto, prevenirla. En resumen, esta obra pretende responder la pregunta de cómo el diseño legal y constitucional puede facilitar (o debilitar) la democracia.

Debe decirse, que a pesar de que el libro está inspirado por el caso norteamericano, los profesores Ginsburg y Huq, en su calidad de especialistas en Derecho Constitucional, Internacional y Ciencia Política, ofrecen una propuesta teórica para acercarse al estudio de los procesos de erosión y colapso de las democracias. Con esto se logra que la obra no sea únicamente referente obligado para aquellos interesados en la democracia diseñada por los padres fundadores, pero para quienes busquen elementos para reflexionar en torno a los indubitables peligros que acechan a las democracias en el mundo, así como la relación que estos guardan con la normatividad, especialmente el diseño constitucional.

En este sentido, aunque el libro se estructura en siete capítulos y un apartado de conclusiones, bien puede dividirse en dos principales apartados: el primero, donde los autores ofrecen su conceptualización de la democracia —que retomaremos más adelante—, que además utilizan como referente para el análisis de los procesos de erosión y colapso democrático, y el segundo, que a la luz de la exposición de la primera parte, analizan el caso norteamericano, ofreciendo por último una serie de reflexiones, a manera de propuestas de soluciones para aquellos males que aquejan a la democracia estadounidense.

Para estar en condiciones de problematizar en torno a la erosión y el colapso de la democracia es preciso puntualizar de qué democracia se habla. La propuesta de los autores estriba en definir a la democracia liberal-constitucional, a partir de los elementos institucionales que la componen: las leyes, las estructuras institucionales, las formas de gobierno, así como las prácticas oficiales que proveen un armazón firme para el funcionamiento de la democracia (8, 2018). La elección de esta *especie* de democracia responde a su maleabilidad para el análisis de la forma en que el diseño institucional, y sus cambios, fortalecen o erosionan la democracia.

Así, la democracia liberal-constitucional tiene elementos legales e institucionales mínimos, que se interrelacionan y refuerzan entre sí para hacerla posible. Se trata de

tres requisitos para que una democracia funcione: elecciones libres y justas, derechos liberales de expresión y de asociación, así como la estabilidad, predictibilidad y publicidad del régimen legal, es decir, estado de derecho (9-10, 2018). Esta noción presenta la virtud de remarcar la importancia de la equidad política entre ciudadanos, y hacerlo no solo en función del sufragio, pero de dotar de igual valor a la participación de cada hombre y cada mujer.

Con esta definición en mente, los autores advierten que los regímenes democráticos en el mundo experimentan retrocesos, a través de procesos de erosión. No solo se trata del decremento en los niveles de apoyo ciudadano a la democracia, que las encuestas en el mundo han arrojado, pero de los resultados de las mediciones de democracia realizadas por diversas agencias (Freedom House, Polity Index y V-DEM), a partir de las cuales los autores identifican 53 procesos de erosión democrática entre 1974 y 2008, mientras que únicamente se señalan 5 colapsos.

En este contexto, el declive de la democracia se presenta en dos velocidades: rápidamente, a través de un colapso autoritario, o lentamente, mediante una erosión democrática. Mientras el primero generalmente concluye con algún tipo de gobierno autoritario, el segundo proceso lo hace en autoritarismos competitivos, una vez que los tres componentes de la democracia decaen de forma incremental, pero sustancial.

El colapso democrático sucede —en esencia—, a partir de golpes militares; sin embargo, en la medida en que las naciones cuenten con una economía estable, una democracia madura, y con homogeneidad social, será menos probable el derrumbe de la democracia.

Por su parte, la erosión democrática, mucho más frecuente que el colapso, se caracteriza por cambios en la calidad de la democracia, que involucran el régimen legal y sus instituciones, y a pesar de que parecieran, en un primer momento inocuos, producen *pseudodemocracias*, con elecciones —sin ser libres, ni justas—, con derechos de expresión y asociación no sofocados del todo, así como una apariencia de estado de derecho.

La erosión se despliega a través de dos modalidades: el populismo carismático y la degradación partidista, así como de cinco procesos: el uso de reformas constitucionales para alterar los arreglos básicos de gobierno, la eliminación de *frenos y contrapesos* que existen entre diferentes *ramas* del gobierno, la centralización del Poder Ejecutivo, la eliminación de la competencia política y la contracción de la esfera pública.

Así, el populismo se caracteriza por un *antipluralismo moralizado*, basado en la creencia de que solo el líder representa al pueblo, y en la inexistencia de una definición institucional de este. En consecuencia, en tanto no se requieren instituciones intermedias, el populista toma ventaja de las dificultades procedimentales de la democracia y la toma de las decisiones, para dismantelar la legitimidad de la competencia política, el estado de derecho y los derechos liberales.

Por su parte, la degradación partidista implica un deterioro en la competitividad del sistema de partidos a través de un proceso de declive, que abre la puerta al líder populista. Este proceso puede comprender también el triunfo permanente de un partido, rompiéndose el equilibrio entre estos, generando una negación a la rotación en el poder a través de modificaciones electorales: aumento de requisitos para asociación partidista, modificación de distritos, entre otros.

Los cinco procesos de erosión son medidas incrementales ocultas bajo la máscara de la ley, que atentan contra los tres elementos democráticos propuestos por los autores. En esencia, se trata de cambios normativos que extienden periodos de gobierno o que permiten la reelección, así como de la eliminación de los *frenos y los contrapesos* democrá-

ticos, a través de la captura —que no destrucción— de legislaturas y cortes, que socavan los poderes judicial y legislativo.

Llama la atención que los autores incluyeran la *contracción o degradación de la esfera pública* como proceso de erosión democrática, ya que no necesariamente implica cambios normativos o institucionales, sin embargo, con esto se amplía la capacidad explicativa de la perspectiva de la obra. Se trata de uno de los principales aciertos de los autores, pues la degradación del espacio de interacción argumental en la que los ciudadanos deliberan sobre los asuntos comunes, tiene un impacto medible en los tres observables democráticos que plantean.

Así, la opacidad, la falta de información fidedigna, la restricción de ofertas informativas, así como la distorsión del ambiente informativo y la disuasión de la participación (a través de la extra regulación de organizaciones civiles, por ejemplo), socava la esfera pública como espacio de deliberación y encuentro de ideas.

Una vez expuesto el planteamiento teórico de la obra, los autores analizan el estado actual de la democracia estadounidense.

En esencia, el régimen experimenta elementos de ambas modalidades de erosión democrática: populismo carismático y degradación partidista, así como el proceso de degradación de la esfera pública, en particular. La llegada al poder de un líder carismático de corte populista ha traído consigo el impulso de un antipluralismo moralizado, una noción no institucional de pueblo, además de una *demonización* de los medios, la burocracia y las minorías raciales.

Así, el hecho de que el Partido Republicano, a partir de 2016, coloque sus intereses por encima del funcionamiento estable y regular del gobierno federal, además de la pugna por cambios en el sistema electoral que le permitan prolongar su control y dominio, son para Ginsburg y Huq elementos indubitables de degradación partidista. A esto debe agregarse la negativa republicana, según las encuestas recientes, para aceptar la posibilidad de que los demócratas recuperen el liderazgo en las cámaras.

A pesar de la nula probabilidad de un colapso de la democracia estadounidense vía un golpe militar, los autores advierten elementos económicos y políticos propios de un proceso de erosión. En este contexto, un aporte trascendental de la obra, es el análisis normativo que demuestra que no existen elementos estructurales que prevean —y por tanto, prevengan—, la llegada de una mayoría disciplinada, con suficiente apoyo popular, para reformar (enmendar) la Constitución en materia electoral, o restringir los derechos liberales de expresión y asociación. En otras palabras, no existe en Estados Unidos una doctrina formal de reformas anticonstitucionales a la propia Constitución.

Esto conduce a los autores a la conclusión de que la Constitución, con su cariz de rigidez y la imposibilidad de considerarla moderna, no estaría en posibilidades de proteger al sistema político de una ofensiva antidemocrática, desde su interior.

Por último, Ginsburg y Huq adelantan tres rutas por las cuales es posible cerrar los caminos a la erosión democrática: evitar los impulsos antisistémicos y mutuamente excluyentes de los partidos políticos, fortalecer el compromiso de los norteamericanos con la política y los valores democráticos, así como concentrar los esfuerzos de la generación de jurisprudencia de las cortes en temas como la integridad electoral, la competencia partidista, además de la protección de las reglas y derechos asociativos básicos.

Para cerrar, debemos decir que el principal aporte de la obra, se encuentra en su parte primera, en la que los autores plantean las modalidades y procesos mediante los cuales la democracia erosiona. No sólo se trata de un proceso argumental sólido y que permite la ejemplificación con casos de regímenes en diversas latitudes del planeta, pero de un

esquema de interpretación que provee de observables para acercarse a las realidades que experimentan un número considerable de regímenes en el mundo.

Si bien se ha criticado al texto, la utilización de un concepto minimalista de democracia, así como la confusión entre problemas de *diseño* y de *desempeño* de la democracia (Gargarella, R, 2019), lo cierto es que su lectura es necesaria para extraer aquellos elementos del modelo propuesto que —sin duda— resultan aplicables a regímenes que presentan problemas similares a los de la democracia norteamericana.

## Bibliografía:

- Gargarella, R. (2019). Review of Tom Ginsburg and Aziz Huq, *How to Save a Constitutional Democracy*, University of Chicago Press, 2018. *Revista Derecho Del Estado*, (44), 397-406. <https://doi.org/10.18601/01229893.n44.15>.
- Levitsky, S. y Zibblat, D. (2018). *How democracies Die*. NY: Crown Publishing Group.
- Przeworski, A. (2019). *Crisis of democracy*. Cambridge: Cambridge University press.
- Tom Ginsburg y Aziz Huq. (2018). *How to save a constitutional democracy*. Chicago: The University of Chicago Press.

## ***Votes, drugs and violence. The political logic of criminal wars in México***

Guillermo Trejo y Sandra Ley. Ed. Cambridge University Press 26 de agosto de 2020.

Dinora Alejandra Chávez Reyes<sup>1</sup>

Una pregunta medular y con la que hay que comenzar la reseña de un libro como *Votes, drugs and violence. The political logic of criminal wars in México*, de Guillermo Trejo y Sandra Ley es: ¿Por qué el caso mexicano desborda los paradigmas del estudio del crimen organizado como fenómeno?

El libro es un esfuerzo por mostrar, analizar y explicar la violencia ejercida por el crimen organizado desde la óptica de la ciencia política, buscando instaurar lo que llaman una ciencia política del crimen organizado. Para ello, los autores recurren a tres momentos centrales del caso mexicano, la guerra del y contra el narco, la intensificación de la violencia y la expansión de la guerra y violencia hacia la esfera de la política local y la sociedad civil.

El aporte de los autores, considero, gira en torno al hecho de que buena parte de las explicaciones dadas desde otros campos (como la economía y la sociología) y casos (como el italiano) estudian al crimen organizado como un fenómeno apolítico, incluso allende al Estado. Para Trejo y Ley, en el caso mexicano es necesario repensar las categorías con las cuales este se estudia, reconstruyendo incluso afirmaciones como: hay una mayor presencia del crimen organizado en la medida en la que el Estado se adelgaza.

Dividido en cuatro partes, el libro de Trejo y Ley inaugura una teoría política de la violencia criminal. En un primer momento, los autores construyen de manera detallada y cuidadosa el argumento inicial, donde se sostiene que en el caso mexicano el crimen organizado y el Estado son categorías con íntima relación. El lugar en el que estas esferas interactúan es llamado por los autores como zona gris. Entendida como un espacio de intercambio entre miembros del crimen y algunos agentes del Estado con puestos relacionados a la seguridad. Sin embargo, el argumento anterior no se construye en el vacío, pues los autores añaden al análisis las condiciones sociales que han permitido dicha zona gris, como lo son las características de la transición de un régimen autoritario a uno democrático como el mexicano.

A decir de los autores, en el caso de México, las relaciones entre crimen y agentes políticos comenzaron a establecerse en los años setenta, cuando el territorio nacional se encontraba gobernado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partiendo de ello, los autores buscan responder a la pregunta: ¿Qué ocurre en México cuando se transita a la democracia, sin construir un Estado democrático? Es decir, ¿Qué sucede cuando los países transitan a la democracia pero sin reformar el ecosistema criminal?

---

<sup>1</sup> Estudiante del Doctorado en Ciencia Política de la Universidad de Guadalajara. Correo: dalejandra-chavez@gmail.com.